

DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 05
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------------|---------------------------|------------|--------------|-----------|
| 1.- PRESIDENCIA | DIP. JESÚS MURILLO KARAM | | | | |
| | DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA | | | | |
| | DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN | | | | |
| | DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ | | | | |
| 2.- FECHA | | 11 de septiembre de 2012. | | | |
| 3.- INICIO | 11:04 hrs. | 4.- TÉRMINO | 17:22 hrs. | 5.- DURACIÓN | 6:18 hrs. |
| 6.- QUÓRUM | 279 Diputados al inicio de la Sesión. | | | | |

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

| ASUNTO | PRESENTADOS |
|--|-------------|
| 1. OFICIOS | 17 |
| 2. CONTÉSTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO | 2 |
| 3. PERMISOS CONSTITUCIONALES | |
| a) Para prestar servicios | 1 |
| 4. ANÁLISIS DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR Y POLÍTICA SOCIAL | 1 |
| 5. INICIATIVAS | 9 |
| 6. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN | 1 |
| 7. PROPOSICIONES | 5 |
| TOTAL | 36 |

Nota: El Presidente informo que los asuntos turnados a Comisiones durante la sesión se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo, en tanto se integran las Comisiones Ordinarias.

1. **OFICIOS**

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | CONTENIDO | TURNO |
|-----|---------------------|-----------------|--|-------------|
| 1 | Cámara de Senadores | Vicepresidencia | Comunica que la Cámara de Senadores, se declaró legalmente constituida para la Sexagésima Segunda Legislatura, y eligió a su Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio. Presidente: Ernesto Javier Cordero Arroyo, PAN. Vicepresidente: José Rosas Aispuro Torres, PAN. Vicepresidente: Enrique Burgos García, PRI. Vicepresidente: Luis Sánchez Jiménez, PRD. Secretaría: Lilia Guadalupe Merodio Reza, PRI. Secretaría: Rosa Adriana Díaz Lizama, PAN. Secretaría: Iris Vianey Mendoza Mendoza, PRD. Secretaría: María Elena Barrera Tapia, PVEM. | De Enterado |
| 2 | | | Comunica la elección de la Senadora Martha Palafox Gutiérrez, como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. | |
| 3 | | | Comunica la integración del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez, para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. | |
| 4 | | | Comunica que ha quedado constituido el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo su Coordinador el Senador Emilio Gamboa Patrón. | |
| 5 | | | Comunica que ha quedado constituido el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siendo su Coordinador el Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo. | |
| 6 | | | Comunica que ha quedado constituido el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, siendo su Coordinador el Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta. | |
| 7 | | | Comunica que ha quedado constituido el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siendo su Coordinador el Senador Jorge Emilio González Martínez. | |

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | CONTENIDO | TURNO |
|-----|--|--|---|---|
| 8 | Cámara de Senadores | Vicepresidencia | Comunica que ha quedado constituido el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, siendo su Coordinador el Senador Manuel Bartlett Díaz. | De Enterado |
| 9 | | | Comunica la constitución de la Junta de Coordinación Política, que funcionará durante el ejercicio de la LXII Legislatura, e informa que el Senador Emilio Gamboa Patrón, fungirá como Presidente de la misma, durante el Primer Año de Ejercicio. | |
| 10 | | | Remite Informe Trimestral respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos, correspondiente al segundo periodo de 2012. | Comisión de Energía, para su conocimiento |
| 11 | | | Remite Informe del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al segundo trimestre de 2012, así como las observaciones de la Secretaría de Energía. | |
| 12 | | | Remite Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, correspondiente al periodo de enero-junio de 2012. | Comisión de Economía, para su conocimiento |
| 13 | Secretaría de Gobernación | Titular de la Unidad de Enlace Legislativo | Remite el Sexto Informe de labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. | a) De Enterado. b) Distribúyanse a las diputadas y diputados. |
| 14 | | | Remite el Sexto Informe de labores de la Secretaría de Economía. | |
| 15 | | | Remite el Sexto Informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. | |
| 16 | | | Remite el Sexto Informe de labores de la Secretaría de Seguridad Pública. | |
| 17 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Secretario | Remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de julio de 2012, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente con el mes de julio de 2011. | Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento |

2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | PUNTOS DE ACUERDO | TURNO |
|-----|---------------------------------|---|--|--|
| 1 | Secretaría de Educación Pública | Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva | Por el que se solicita a las autoridades educativas competentes y concurrentes y al organismo responsable de la infraestructura física educativa que realicen todas las acciones necesarias para impulsar la construcción, reconstrucción y rehabilitación de planteles escolares, particularmente aquellos donde el retraso técnico de los trabajos afecta el desarrollo de las labores educativas y culturales en Tláhuac, Distrito Federal, presentada por la Junta de Coordinación Política el 13 de marzo de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXI Legislatura) | Junta de Coordinación Política, para su conocimiento |
| 2 | Secretaría de Gobernación | Coordinadora de Asesores del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos | Que exhorta al Ejecutivo federal a ampliar el espacio de internación en todo el territorio de los estados fronterizos y de los beneficios contenidos en el "acuerdo que tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se otorgarán facilidades migratorias a los visitantes locales guatemaltecos", presentado por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 28 de marzo de 2012 y aprobado el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura) | Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento |

3. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

| No. | ORIGEN | SOLICITUDES (*) | TURNO |
|-----|--|---|--|
| 1 | Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación | Por la que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Josué Calva Romero, Ignacio Ruiz de León, Mario Reyes Jaramillo, y Martha Susana Rosales Morales, puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados generales en Monterrey, Nuevo León, y Ciudad Juárez, Chihuahua. | Comisión de Gobernación, para dictamen |
| | | Informa que los ciudadanos Luis Manuel Anett Serrano, Ernesto Rodríguez Ramírez y Armando Estrada Viguería, han dejado de prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua. | Comisiones de Gobernación de ambas Cámaras, para su conocimiento |

(*) Se refieren a la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la Dip. María Elvia Amaya Araujo (PRI) de esta LXII Legislatura, asimismo, el Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) dirigió unas palabras en su memoria y expresó sus condolencias.

4. ANÁLISIS DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR Y POLÍTICA SOCIAL

| No. | CONTENIDO | | | | | | | | |
|--|---|----------------------|----------------------|--|--|----------------------|----------------------|--|--|
| 1 | <p>Con fundamento en el Artículo Segundo y Tercero del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política presentado y aprobado el 4 de septiembre del año en curso.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p style="text-align: center;">En Materia de Política Interior</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Primera Ronda</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Segunda Ronda</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM) Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD) Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) Dip. Alberto Curi Naime (PRI) </td> <td style="vertical-align: top;"> Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Javier Orozco Gómez (PVEM) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Dip. José Alejandro Montano Guzmán (PRI) </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">En Materia de Política Social</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Primera Ronda</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Segunda Ronda</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. Miguel Sámano Peralta (PVEM) Dip. Joaquina Navarrete Contreras (PRD) Dip. Leslie Pantoja Hernández (PAN) Dip. Javier López Zavala (PRI) </td> <td style="vertical-align: top;"> Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (PAN) Dip. Francisca Elena Corrales Corrales (PRI) </td> </tr> </table> | Primera Ronda | Segunda Ronda | Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM) Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD) Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) Dip. Alberto Curi Naime (PRI) | Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Javier Orozco Gómez (PVEM) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Dip. José Alejandro Montano Guzmán (PRI) | Primera Ronda | Segunda Ronda | Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. Miguel Sámano Peralta (PVEM) Dip. Joaquina Navarrete Contreras (PRD) Dip. Leslie Pantoja Hernández (PAN) Dip. Javier López Zavala (PRI) | Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (PAN) Dip. Francisca Elena Corrales Corrales (PRI) |
| Primera Ronda | Segunda Ronda | | | | | | | | |
| Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM) Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD) Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) Dip. Alberto Curi Naime (PRI) | Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Javier Orozco Gómez (PVEM) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Dip. José Alejandro Montano Guzmán (PRI) | | | | | | | | |
| Primera Ronda | Segunda Ronda | | | | | | | | |
| Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. Miguel Sámano Peralta (PVEM) Dip. Joaquina Navarrete Contreras (PRD) Dip. Leslie Pantoja Hernández (PAN) Dip. Javier López Zavala (PRI) | Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (PAN) Dip. Francisca Elena Corrales Corrales (PRI) | | | | | | | | |

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó remitir copia de la versión estenográfica de la presente Sesión al Presidente de la República, con fundamento en el artículo 7, numeral 5 de la LOCGEUM.

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva expresó un reconocimiento al sabio mexicano Ernesto de la Peña Muñoz, académico de la lengua, destacado escritor, humanista, filósofo y políglota, fallecido el lunes próximo pasado. Igualmente envió un mensaje de felicitación por el sobresaliente papel de los atletas mexicanos en los XIV Juegos Paralímpicos de Londres.

5. INICIATIVAS

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|--|---|--|
| 1 | <p>Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD)* | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen | Modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de "Equidad y Género" por "Igualdad de Género" de la Cámara de Diputados. |



| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|---|---|--|
| 2 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Dip. Patricia Elena Retamoza Vega (PRI)</p> <p>Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI</p> | <p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Disminuir el número de diputados elegidos por el principio de representación proporcional de 200 a 100. Disminuir el número de Senadores de 128 a 96, eliminando a los 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.</p> |
| 3 | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)</p> <p>A nombre propio y de los Dip. Agustín Miguel Alonso Raya (PRD) y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios</p> | <p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p> | <p>Establecer que la ley regulará las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123 de la Constitución. Incorporar los principios de la Organización Internacional del Trabajo sobre el "trabajo decente". Ampliar las atribuciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en materia de libertad sindical y contratación colectiva. Prohibir la discriminación de las mujeres. Ampliar las facultades de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Incluir como causal de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador, el hostigamiento sexual. Obligar a los patrones a destinar 5% de las plazas a personas con discapacidad. Responsabilizar al patrón cuando una relación jurídica o contrato sea objeto de simulación. Denunciar por parte del trabajador ante la Inspección Federal del Trabajo cuando sea obligado a firmar documentos en blanco. Reducir de 48 a 40 horas la jornada de trabajo semanal con pago de 56 horas. Incrementar el pago de la prima dominical de 25 a 50% y el aguinaldo de 15 a 30 días de salario. Crear el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, en lugar de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Crear en las empresas comisiones mixtas de Productividad y Capacitación. Explicitar el rubro de reparto de utilidades. Ampliar los derechos y precisar las obligaciones de los trabajadores y de los patrones. Modificar el título quinto de la ley, denominado "Trabajo de las mujeres" por el de "Reproducción y Responsabilidades Familiares". Precisar las responsabilidades de los patrones cuando tengan a su servicio menores de 16 años. Modificar diversas disposiciones sobre los trabajadores de confianza. Regular lo relativo a los trabajadores de los buques, rurales, actores, músicos, trabajo doméstico, trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas, trabajadores de las tripulaciones aeronáuticas y trabajadores ferrocarrileros, trabajadores de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas y de los poderes de la Unión, sobre el Servicio Civil de Carrera, trabajadores bancarios. Explicitar el procedimiento de huelga. Actualizar el título denominado "Riesgos de Trabajo" (tablas de enfermedades del trabajo y de valuación de incapacidades permanentes, nuevas enfermedades a que están expuestos los trabajadores, entre otras). Sustituir a las "juntas de Conciliación y Arbitraje", tanto federales como locales por "Jueces Laborales", federales y locales, dependientes del Poder Judicial. Incrementar las sanciones económicas. Reformar la Ley del Seguro Social, en cuanto al incremento del subsidio de dinero durante el embarazo y el puerperio y en caso de parto prematuro o múltiple. Establecer que el asegurado podrá disfrutar de una licencia por paternidad. Incluir el femenino de hijos (hijas),</p> |



| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|---|--------|--|---|
| - | ---- | | ---- | trabajador (trabajadora). En los artículos transitorios propone: Abrogar la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional, la Ley reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes, Estatutos y Reglamentos expedidos por los Congresos Locales de los Estados de la Unión, promulgados y publicados con base en lo dispuesto por los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 4 | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | --- | <p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p> | <p>Estipular que tanto los trabajadores como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, la cual no podrá ser obligatoria. Consagrar el derecho a la contratación colectiva. Crear el Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo, como organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para operar nacionalmente el registro de sindicatos y contratos colectivos y competente para decidir en los conflictos de titularidad de los contratos colectivos, organismo que se regirá bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, profesionalismo, imparcialidad, objetividad y publicidad en el desempeño de sus funciones. Su titular será nombrado por el Ejecutivo Federal con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes la Cámara de Diputados. Establecer que la huelga no podrá afectarse por medida administrativa alguna. Crear un servicio civil de carrera que estimule la permanencia y compromiso institucional y genere mecanismos transparentes de ingreso, promoción y ascenso. Facultar a la Cámara de Diputados para fijar los montos de los salarios mínimos, con el apoyo de un organismo autónomo, descentralizado del Estado, denominado Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades. Desaparecer los criterios de área geográfica para la aplicación de los salarios mínimos. Establecer que en el contrato colectivo de trabajo podrán pactarse otras modalidades, a condición de que la duración máxima de la jornada semanal sea de 40 horas. Incorporar el derecho a vacaciones. Sustituir las juntas de Conciliación y Arbitraje por jueces laborales dependientes del Poder Judicial Federal o local, según su competencia. Precisar que no podrán establecerse distinciones, exclusiones, preferencias o restricciones basadas en: sexo, género, edad, credo religioso, doctrina política, condición social, condición física, preferencia sexual, estado civil, etnia, discapacidad y condiciones de salud, que tengan por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo o la ocupación, la formación profesional, las condiciones y la admisión al trabajo. Derogar las distinciones entre obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y los trabajadores de los Poderes de la Unión y el Gobierno del Distrito Federal y facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán entre las personas obreras, jornaleras, artesanas y del empleo del hogar; así como entre las personas trabajadoras y empleadas al servicio de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas, además de los poderes de la Unión; y, de manera general, todo contrato y relación de trabajo.</p> |



| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|--|--|---|
| 5 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Seguro Social</u> y de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | --- | <p>Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p> | <p>Crear el seguro de desempleo como parte del régimen obligatorio del Seguro Social, con el objeto de cubrir el riesgo de la cesación involuntaria del trabajador menor de sesenta años, y facilitar su reinserción al empleo remunerado, preferentemente en el marco del régimen obligatorio. Para acceder a las prestaciones de este seguro se requiere que el trabajador haya acreditado ciento cincuenta cotizaciones semanales o cincuenta y dos cotizaciones en el lapso de los últimos 3 años. Establecer las prestaciones que el IMSS está obligado a otorgar al trabajador por la cesación involuntaria del empleo. Prever que el derecho al goce del subsidio comenzará a partir del día hábil siguiente posterior a la baja y podrá otorgarse hasta por 6 meses. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para proponer la celebración de convenios en materia de empleo, como con el IMSS, ayuntamientos y demarcaciones territoriales, organizaciones de trabajadores, cámaras empresariales y cualquier organismo que coadyuve a la promoción del empleo estable y suficientemente remunerado.</p> |
| 6 | <p>Que reforma los artículos 3° y 4° de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM)</p> | <p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p> | <p>Actualizar la legislación con el objeto de incluir la educación "media superior", contemplada en la Constitución Federal.</p> |
| 7 | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</u>, de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u>, de la <u>Ley General de Población</u>, de la <u>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</u>, de la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u>, de la <u>Ley del Instituto Nacional de las Mujeres</u>, de la <u>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</u>, de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>, de la <u>Ley General de Turismo</u>, de la <u>Ley General de Cultura Física y Deporte</u> y de la <u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)</p> <p>Suscrita por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez (NA)</p> | <p>Comisión de Derecho Humanos, para dictamen</p> | <p>Incluir los términos "preferencias sexuales", "derechos sexuales", "derechos reproductivos" y "salud sexual". Asentar entre las causas por las que no debe haber discriminación "las condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales, motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana". Establecer como una de las finalidades de la coordinación de las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, el promover y coordinar acciones de información y orientación educativa sobre salud sexual y reproductiva a fin de prevenir y atender embarazos tempranos, infecciones de transmisión sexual incluida el VIH-sida; y favorecer el acceso universal de métodos anticonceptivos y la toma de decisiones responsables.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO | SINOPSIS |
|-----|--|----------------------------------|---|--|
| 8 | <p>Que reforma los artículos 77 Bis de la <u>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</u> y los artículos 83, 84 y 354 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) | Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, para dictamen | Considerar como causa de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el rebase del tope de gastos de campaña, establecidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Disminuir de 60 a 30 días siguientes al de la jornada electoral, el plazo para presentar los informes finales de campaña. |
| 9 | <p>Que reforma los artículos 28, 30 y 32 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de septiembre de 2012.</p> | Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)* | Comisión de Gobernación, para dictamen | Modificar el plazo para que una organización partidista pueda constituirse en un partido político nacional, por lo que la notificación que se realice con ese propósito al Instituto Federal Electoral, podrá realizarse cada tres años, durante el mes de enero del año siguiente al de la última elección federal ordinaria, y no cada seis años como se estipula actualmente, en el mes de enero del año siguiente al de la elección presidencial. Establecer que la Comisión de consejeros electorales encargada de verificar los requisitos para el registro de un partido político nacional, requerirá de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un informe sobre el cumplimiento en la presentación y revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos que obtenga para el desarrollo de sus actividades, además de informar, en su caso, sobre el cumplimiento de las obligaciones y la conclusión del procedimiento de liquidación. Restringir la solicitud de registro, a efecto de que el partido político que por cualquier causa hubiese perdido su registro, pueda solicitar de nueva cuenta su alta, una vez que haya transcurrido un proceso electoral federal ordinario. |

* Para trámite preferente (artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

6. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVO (S) |
|-----|---|--|--|
| 1 | Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)* Publicación en GP: Anexo IV 11 de septiembre de 2012. | <p>En relación con el Sindicato Mexicano de Electricistas, así como la creación de una Comisión Plural que aborde la problemática general y específica de la prestación del servicio público de energía eléctrica.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> | <p>PRIMERO.- Que la Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y a las autoridades competentes a reanudar de inmediato la mesa de negociación en la Secretaría de Gobernación a efecto de dar cumplimiento a los compromisos pactados en la minuta del 13 de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Que la Cámara de Diputados tome cartas en el asunto de la figura de "comodato" que permita normalizar y regularizar en términos de la Constitución y la ley la prestación del servicio público de energía eléctrica.</p> <p>TERCERO.- Así como la integración de una comisión plural de diputados que aborde la problemática general y específica de la prestación del servicio público de energía eléctrica que recupere los principios constitucionales y de origen de la CFE, en beneficio del pueblo y la economía nacionales.</p> |

*Sin intervención en tribuna.

7. PROPOSICIONES

| No. | PROMOVENTE (S) | PROPOSICIÓN | RESOLUTIVOS |
|-----|--|---|---|
| 1 | <p>Dip. Erick Marte Rivera Villanueva (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Por el que se crea la Comisión Especial de Energías Renovables.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política proponga al pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura la creación de la Comisión Especial de energías renovables.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo de la Comisión Especial de energías renovables será garantizar la sustentabilidad política-energética a través de estrategias de diversificación hacia fuentes renovables que no comprometan la calidad de vida de generaciones futuras, además nos permitan minimizar los daños al medio ambiente y a la salud humana.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial de energías renovables estará formada por 12 integrantes, que serán elegidos con los criterios de pluralidad y proporcionalidad que determine la Junta de Coordinación Política.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Especial de energías renovables tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria al 31 de agosto de 2015.</p> |
| 2 | <p>Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Supervisión de los Servicios, Cobros y Patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita la creación de la comisión especial de supervisión de los suministros, servicios, cobros y patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>SEGUNDO.- Los objetivos de la comisión especial serán entre otros la promoción y revisión de las auditorías y ejercicios de supervisión del patrimonio de la paraestatal y la formulación de propuestas para mejorar dichos procesos, la revisión del esquema tarifario impuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la forma en que dichas tarifas son fijadas y cobradas por la paraestatal proponiendo mecanismos alternativos para la fijación y los cobros, el seguimiento y supervisión de las denuncias y quejas impuestas contra funcionarios de la paraestatal por presuntos actos de corrupción o de favorecimientos a empresas y prestadores de servicios y el seguimiento, la atención y la gestión en las consecuencias legales y laborales derivadas de la extinción de Luz y Fuerza del Centro.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial de supervisión de los suministros, servicios, cobros y patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la proporción que guarda la composición del pleno de esta legislatura y cuyos integrantes serán propuestos por los grupos parlamentarios, contando para la dirección de sus trabajos con un presidente y tres secretarías.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial de supervisión de los suministros, servicios, cobros y patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria y hasta el 31 de agosto de 2015.</p> |

| No. | INICIATIVA | ORIGEN | TURNO** | SINOPSIS |
|-----|--|--|---|---|
| 3 | <p>Dip. Carlos Alberto García González (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Por el que se crea la Comisión Especial de Aduanas y Comercio Exterior.</p> | <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial de Aduanas y Comercio Exterior de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.</p> <p>Segundo.- El objetivo de la Comisión Especial de Aduanas y Comercio Exterior será la encargada de analizar de manera integral y profunda los ordenamientos legales, normas reglamentarias y administrativas sobre nomenclatura, regulaciones y restricciones no arancelarias, cupos arancelarios, preferencias arancelarias, regímenes aduaneros, infracciones, sanciones, y demás disposiciones aplicables al despacho aduanero y de comercio, para realizar las adecuaciones legislativas que atiendan la armonía normativa, estándares internacionales y que, a su vez, inyecten competitividad a la aduana mexicana.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial de Aduanas y Comercio Exterior estará integrada por un Presidente y al menos 2 Secretarios y el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la proporcionalidad de la composición de la Cámara.</p> |
| 4 | <p>Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Problemática Surgida de los Conflictos Mineros del País.</p> | <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial para Dar Seguimiento a la Problemática Surgida de los Conflictos Mineros del País.</p> <p>SEGUNDO.- Para el debido seguimiento de los asuntos en cartera, se deberán entregar los archivos generados durante la LXI Legislatura y anteriores sobre la materia, a fin de atender debidamente la problemática minera y allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse, cuando lo estime necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial, deberá presentar semestralmente, un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados, durante los recesos o bien ante la Junta de Coordinación Política.</p> <p>QUINTO.- La comisión especial estará vigente hasta el 31 de agosto de 2015.</p> |
| 5 | <p>Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 11 de septiembre de 2012.</p> | <p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial destinada a establecer una mesa de diálogo con el movimiento #yo soy 132 y la Cámara de Diputados.</p> | <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que dentro del ámbito de su competencia cree una comisión especial destinada a establecer una mesa de diálogo con el movimiento #yosoy132.</p> |

*Sin intervención en tribuna.

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

| | |
|-----------------|----------------------------------|
| 1. FECHA | Jueves 13 de septiembre de 2012. |
| 2. HORA | 11:00 hrs. |

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>